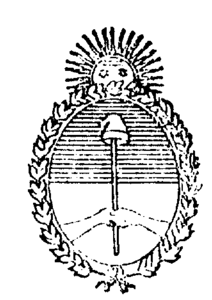
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 27 de abril de 1982

NUMERO
24.908
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775|3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO


19820427



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 783 — Bs. As., 20|4|82
Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 1.863 de fecha 2 de noviembre de 1981, por el siguiente: "Artículo 1º: Confírmese el nombramiento en la Policía Federal Argentina, en el grado de Subdirector - Cuadro Personal Superior - Oficiales Subalternos - Agrupamiento Apoyo, Escalafón Femenino (Odontóloga), de la doctora María Cristina Cazabat.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 777 — Bs. As., 20|4|82
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nº 10 (Acta Nº 1.583) de fecha 18 de enero de 1980 modificada por Resolución Nº 196 (Acta Nº 1.604) de fecha 30 de junio de 1980, la cual a su vez fue modificada por Resolución Nro. 265 (Acta Nº 1.653) de fecha 8 de julio de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 18 de enero de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y el señor D. Fabio Daniel Barrandeguy, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la calle Rondeau, hoy Nº 501 esquina Saucesito, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 778 — Bs. As., 20|4|82
Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nº 19 (Acta Nº 510) de fecha 7 de julio de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 28 de setiembre de 1981 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y el señor D. Juan Enrique Rahme, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín (hoy Nº 597) esquina calle Pública, Barrio denominado "Poman" de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, edificado en el lote "y" de la manzana 58, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que se expresan en su título, cuyo testimonio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el 27 de agosto de 1980, en Matrícula X-946, Provincia de La Rioja.

DECRETO Nº 779 — Bs. As., 20|4|82
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nº 463 (Acta Nº 1.576) de fecha 15 de noviembre de 1979 y apruébase la cesión del boleto de compra-venta, suscripto el 15 de noviembre de 1979 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y los señores D. José Adolfo Rivarola y Da. María del Carmen Guiñin, por el cual ceden y transfieren al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) todos los derechos y acciones de la Unidad de Vivienda Nº 27, casa Nº 27 de la manzana Nº 38 del Barrio Area de Frontera I de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

DECRETO Nº 791 — Bs. As., 21|4|82
Autorízase al Ministerio de Defensa - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para designar al señor Ingeniero Electromecánico D. Héctor Jesús Ronsisvalli, para que en misión oficial se traslade a los Estados Unidos de América a efectos de visitar los establecimientos de la firma Instron - Fábrica de Instrumentos para Ensayos de Materiales, de la ciudad de Boston y asista a la 26a. Conferencia Anual sobre Confiabilidad y Control de Calidad, que se cumplirá en la ciudad de Detroit (Michigan) entre los días 2 y 7 de mayo de 1982.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 785 — Bs. As., 20|4|82
Autorízase al Doctor Don Juan Pascual Martínez, Representante Argentino ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), a trasladarse a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, desde el 2 al 10 de mayo y desde el 18 al 26 de julio de 1982, a fin de asistir a la XXIII Reunión del Directorio Ejecutivo de FONPLATA y a la IV Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del mismo.

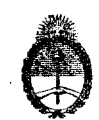
DECRETO Nº 796 — Bs. As., 21|4|82
Autorízase al Doctor Ricardo Xavier Basualda, Coordinador de Area de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a trasladarse a la ciudad de Bruselas, Bélgica, desde el 3 al 24 de mayo de 1982, a fin de concurrir a las 115|116 Sesiones del Comité Técnico Permanente del Consejo de Cooperación Aduanera y al Grupo de Trabajo del citado Consejo que sesionará previo a dicha reunión.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 756 — Bs. As., 16|4|82
Desígnase a los señores Ingeniero D. Nicolás Joaquín Mazzaro, D. Alberto Prieto y D. Antonio Ermete Cristiani para asistir a la 37a. Reunión de Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 19 de abril al 7 de mayo del corriente año.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 797 — Bs. As., 21|4|82
Desígnase al señor Subsecretario de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Ingeniero D. Juan Manuel Martínez Prieto y al Jefe del Departamento de Relaciones Técnicas de dicha Subsecretaría, Doctor Miguel Angel Craviotto para que en carácter de Representantes oficiales, concurran a la Quinta Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), que se celebrará en la ciudad de Nairobi, Kenya, entre los días 26 de abril al 7 de mayo de 1982; a Sesión Especial del Consejo de Administración del Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se celebrará en la ciudad de Nairobi, Kenya, entre el 10 y el 18 de mayo de 1982 y al Décimo Período de Sesiones Plenarias del Consejo de Administración del Programa Naciones Unidas Para el Medio Ambiente, que se celebrará en la ciudad de Nairobi, Kenya, del 20 de mayo al 2 de junio de 1982.



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

ARANCELES

Fíjase el valor de la unidad establecida en el Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nro. 2070|77, referida a los aranceles a abonarse por análisis químicos y demás ensayos.

RESOLUCION Nº 707

Mza., 14|4|82

VISTO el Expediente Nº 311-000877|77-6 y el Decreto Nº 2070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre enero-marzo en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — A partir del 1º de mayo de 1982, fíjase en trescientos ochenta y ocho pesos ($ 388.—) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nº 2.070|77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Mario S. Tosa.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Déjase sin efecto la Resolución General Nº 22|71.

RESOLUCION Nº 71

Bs. As., 16|4|82

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 22 del 27 de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la entrada en vigencia de la Ley Nº 17.811 la ex Comisión de Valores otorgaba autorización para cotizar títulos en bolsa, único ámbito en el que se entendía que podía efectuarse oferta pública de esos valores;

Que el artículo 16 de la Ley Nº 17.811 define a la oferta pública como género, siendo la cotización en una bolsa de comercio, una especie de dicho género;

Que por tal motivo, actualmente cuando la Comisión Nacional de Valores autoriza la oferta pública de títulos valores, no especifica si la misma se realizará dentro del ámbito bursátil o no;

Que por Resolución General Nº 15 y a los fines de no afectar la situación de las sociedades actuantes hasta ese entonces se les confirmó la autorización para hacer oferta pública en las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores;

Que con posterioridad a dicha resolución general, a las sociedades comprendidas la Comisión Nacional de Valores les autorizó en repetidas oportunidades ofertas públicas por aumentos de capital;

Que, en consecuencia, han cesado las causas que motivaron en su momento el dictado de la Resolución General Nº 22, en cuanto disponía la automaticidad de cese de autorización para hacer oferta pública para las sociedades que habían ingresado en el régimen por la Resolución General Nº 15, cuando éstas dejaren de cotizar;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811,

La Comisión Nacional de Valores

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución General Nº 22 del 27 de marzo de 1971.

Art. 2º — Las sociedades que decidan retirarse del régimen de la oferta pública, deberán considerar el tema como punto expreso del Orden del Día.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese. — Juan A. Etchebarne. — Julio A. F. Viller. — Alberto M. Schulte. — Guillermo García Fiorito.

MINISTERIO DE TRABAJO

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Amplíanse las etapas a que se refiere la Resolución M.T. Nº 66|82, con la inclusión para cada una de ellas de Convenciones Colectivas de Trabajo y Laudos.

RESOLUCION Nº 219

Bs. As., 19|4|82

VISTO la Resolución M. T. Nº 66|82, y

CONSIDERANDO:

Que la misma ajusta las normas a tener en cuenta para el estudio y la revisión de las Convenciones Colectivas de Trabajo vigentes de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 21.476 y el Decreto Nº 1.717|81.

Que por el artículo 3º de la Resolución citada se establecen, en las planillas anexas a la misma, las etapas en que se considerarán los convenios vigentes.

Que a efectos de completar la nómina de aquéllos, deberán incluirse además los Laudos vigentes que, por la índole de la materia de que se trate corresponda su revisión, en las condiciones previstas por las normas legales precedentemente mencionadas.

Que siendo de competencia de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo la atribución de dirigir el procedimiento establecido por la Resolución M. T. Nº 66|82, corresponde conferir al titular de dicho organismo la facultad para decidir ante casos especiales que se planteen, la reubicación de las Convenciones Colectivas de Trabajo y Laudos vigentes en etapas anteriores a las que originalmente fueron previstas.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar las etapas a que se refieren las planillas adjuntas a la Resolución M. T. Nº 66|82, con la inclusión para cada una de ellas de las Convenciones Colectivas de Trabajo y Laudos que en el anexo a la presente se agregan.

Art. 2º — Facultar expresamente al señor Director Nacional de Relaciones del Trabajo, para decidir ante casos especiales que se planteen, la reubicación de las Convenciones Colectivas de Trabajo y Laudos en etapas anteriores a las que originalmente fueron previstas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Porcile.

ETAPA —A—

Nº C.C.T.	Actividad
15|75 "E"	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Afines" c| "Empresa Sudamtex S.A. Textil Sudamericana"
21|75 Laudo	"Asociación Obrera Textil de la Rca. Arg." c| "Hilandería Olmos S.A."
23|75 Laudo	"Sindicato Empleados Textiles de la Ind. y Afines de la Rca. Arg." c| "Hilandería Olmos S.A."

ETAPA —B—

Nº C.C.T.	Actividad
156|70	"Sociedad Argentina de Locutores" c| "Administración Gral. de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión" y otras

ETAPA —C—

Nº C.C.T.	Actividad
307|73	"Asociación Argentina de Actores" c| "Asociación Promotores Teatrales". Rama: actores, bailarines, coristas y demás profesionales teatrales
	Delegaciones Regionales
64|75 "E"	Sindicato del Personal de Petroquímica Comodoro Rivadavia" c| "Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A."
102|75	"Sindicato Obrero de la Industria Naval" c| "Asociación Astilleros y Talleres Navales Argentinos" y otras
3|75 Laudo	"Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos" c| "Cámara Argentina Armadores Buques Pesqueros de Altura"
4|75 Laudo	"Sindicato Conductores Fusionados de la República Argentina" c| "Cámara Argentina Armadores Buques Pesqueros de Altura".
7|75 Laudo	"Sindicato Petroleros de Córdoba c| "Federación Expendedores de Combustibles y Afines"
17|75 Laudo	"Sindicato de Prensa de Mendoza" c| Diario Mendoza, Radio Cuyo, Diario Los Andes, Televisión Canal 7"

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DELEGACION DE FACULTADES

Delégase en el Secretario de Comercio la Resolución de asuntos relativos al régimen administrativo de organismos comprendidos en la estructura aprobada por Decreto Nº 868|79.

RESOLUCION
Nº 364
Bs. As., 22|4|82

VISTO el expediente Nº 19.454|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, la modificación orgánico-funcional introducida por la Ley Nº 22.520 y el Decreto Nº 22|82, mediante el cual se crea, dentro del ámbito de este Ministerio, la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad de las tareas administrativas y la urgencia con que deben arbitrarse las medidas para continuar con el normal desenvolvimiento de dicho organismo, hacen necesario delegar en el mismo la facultad decisoria en lo concerniente al régimen administrativo de los organismos que lo integran.
Que corresponde hacer uso de la facultad conferida por el artículo 15 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en el Secretario de Comercio la resolución de los asuntos relativos al régimen administrativo de los organismos comprendidos en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 868|79.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 531
Bs. As., 13|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.378|1982 del Registro de este Ministerio, por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas, y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.
Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto y planillas anexas rubricados por la Dirección General de Relaciones Económicas obran a fojas 1|36 del Expediente citado.
Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan al texto proyectado las siguientes modificaciones:

a) Se deberá suprimir el artículo 11.
b) Se deberán incluir los siguientes artículos:
"Artículo...: Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédense a favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y|o déficit emergentes de los servicios nacionales en curso de transferencia:

Concepto	Importe en millones de $
Explotación del Servicio de electricidad	48.575
Inversiones infraestructura eléctrica	6.562

"Artículo...: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 532
Bs. As., 13|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.605|1982 del registro de este Ministerio, por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio. y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas, y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.
Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto y planillas anexas rubricados por la Dirección General de Relaciones Económicas obran a fojas 17|35 del Expediente citado.
Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan en el proyecto las siguientes modificaciones:

a) Deberá suprimirse el segundo párrafo del artículo 5º del proyecto.
b) Se deberá reemplazar el texto del artículo 10 proyectado por el siguiente:
"Artículo 10. — Fíjase en la suma de ochocientos dieciséis mil millones de pesos (816.000.000.000 de pesos) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Previsión y Seguridad social de la Provincia para el año 1982, estimándose los recursos y financiamientos destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma".
c) Deberá suprimirse el artículo 18 proyectado.
d) Deberán incorporarse al texto proyectado, los artículos siguientes:
"Artículo... — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédese en favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones emergentes de los Servicios Nacionales en curso de transferencia:

Concepto	Importe en millones de $
Déficit de explotación del servicio de electricidad	36.890
Inversión servicio eléctrico	17.811
Agua y Energía Eléctrica S. E. deuda de ejercicios anteriores	167
Obras Sanitarias de la Nación deuda de ejercicios anteriores	2.065

"Artículo ... — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".
e) Deberá corregirse de la Planilla Nº 18, anexa al Artículo 6º, el Uso del Crédito afectado a obras públicas con Instituciones Financieras, donde dice $ 85.000 millones deberá decir $ 30.000 millones, en consecuencia deberá adecuarse el total de erogaciones fijadas por el artículo 1º y los artículos y planillas anexas correspondientes. La autorización para hacer Uso del Crédito está condicionada a la efectiva amortización de deudas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 533
Bs. As., 13|4|82

VISTO el Expediente Número 100.477|1982 del Registro de la Gobernación de la Provincia de Río Negro, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas, y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.
Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto y planillas anexas rubricados por la Dirección General de Relaciones Económicas obran a fojas 10|33 del Expediente citado.
Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan al proyecto las siguientes modificaciones:

a) En el artículo 13 se deberá suprimir la expresión "...y de Funcionamiento..."
b) Deberá reemplazarse el texto del artículo 15 por el siguiente:

"Artículo 15. — Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incorporando las ya previstas, cuando debe realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial."

"Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional."

c) Deberán agregarse los siguientes artículos:

"Artículo...: Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédense en favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y|o déficit emergentes de los servicios nacionales en cursos de transferencias:

Concepto	Importe en millones de $
—Inversión infraestructura eléctrica	31.382
—Déficit de explotación sector riego	20.876
—Inversiones sector riego	76.708
—Obras Sanitarias de la Nación. Deudas ejercicios anteriores	3.155
—Agua y Energía Eléctrica S. E. Deuda ejercicios anteriores	23.235

"Artículo...: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior."

d) Deberá incorporarse a continuación del artículo 23, el siguiente:

"Artículo...: El Poder Ejecutivo deberá cancelar anticipadamente durante el año 1982 la deuda contraída con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por la suma de $ 60.000 millones con más las actualizaciones que correspondan al momento de pago."

e) Deberá suprimirse de la Planilla Nº VII anexa al artículo 6º el aporte del Tesoro Nacional por $ 10.344 millones, que consta a fojas 27.

f) Deberá suprimirse de la Planilla Nº I anexa al artículo 1º de la partida Inversión Financiera por $ 125.000 millones que consta a fojas 20.

g) Como consecuencia de lo indicado en los incisos d), e) y f) deberá adecuarse el total de erogaciones fijado por el artículo 1º y el importe correspondiente a amortización de deudas fijadas por el artículo 5º y planillas anexas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 534
Bs. As., 13|4|82

VISTO el Expediente Número 247.249|1982 del Registro de este Ministerio por el cual el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto y planillas anexas rubricados por la Dirección General de Relaciones Económicas obran a fojas 4|22 del Expediente citado.

Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan en el proyecto las siguientes modificaciones:

a) Se reemplazará el texto proyectado como artículo 17, por el siguiente:

"Artículo 17. — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédese en favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y|o déficit emergentes de los Servicios Nacionales en curso de transferencia:

Concepto	En miles de $
Explotación del Servicio de Electricidad	1.335.000
Inversiones Infraestructura eléctrica	2.240.000

b) Se deberá reemplazar el texto del artículo 18 del proyecto por el siguiente:

"Artículo 18. — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior."

c) Deberá agregarse al finalizar el artículo 20 proyectado el siguiente párrafo".

"...salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificado de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".

d) Deberá incorporarse a continuación del artículo 20, el siguiente:

"Artículo...: El Poder Ejecutivo Provincial deberá cancelar anticipadamente durante el año 1982 la deuda contraída con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por la suma de $ 20.000 millones con más las actualizaciones que correspondan al momento de pago".

e) Como consecuencia de lo indicado en el inciso d) deberá adecuarse el total de erogaciones del Artículo 1º y el importe correspondiente a las erogaciones para atender amortización de Deuda fijada por el Artículo 5º y Planillas Anexas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 535
Bs. As., 13|4|82

VISTO el Expediente Nº 1.653|1982 del Registro de la Gobernación de la Provincia del Chubut por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto y planillas anexas rubricados por la Dirección General de Relaciones Económicas obran a fojas 3|21 del Expediente citado.

Art. 2º — Se condiciona la autorización precedente a que se introduzcan en el proyecto las siguientes modificaciones:

a) Se deberá reemplazar el artículo 10º por el siguiente:

"Artículo 10º — Fíjase en la suma de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos ($ 262.458.000.000) los Presupuestos Operativos de los siguientes Organismos Autofinanciados para el Ejercicio 1982, estimándose los Recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

Organismo	Erogaciones En millones de $
Instituto Seguridad Social y Seguros	216.958
Instituto de Asistencia Social	45.500
	262.458

b) Se deberá suprimir el artículo 11 proyectado.

c) Deberá suprimirse el artículo 14 del proyecto la siguiente expresión: "...no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo".

d) Se deberá agregar al finalizar el artículo 15 proyectado, el siguiente párrafo:

"...salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".

e) Se deberá reemplazar el artículo 22, por el siguiente:

"Artículo 22. — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédense a favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y|o déficit emergentes de los servicios nacionales en curso de transferencia:

	En millones de $
Obras Sanitarias de la Nación	
Deuda ejercicios anteriores y déficit del ejercicio	44.044
Agua y Energía Eléctrica SE. explotación del servicio de riego e inversiones en infraestructura	13.100
Agua y Energía Eléctrica SE. deuda ejercicios anteriores	266

f) Deberá reemplazarse el artículo 23, por el siguiente:

"Artículo 23. — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".

g) Se deberá incluir a continuación del artículo 23, el siguiente:

"Artículo...: El Poder Ejecutivo Provincial cancelará anticipadamente durante el año 1982 la deuda contraída con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por la suma de $ 30.000 millones con más las actualizaciones que correspondan al momento del pago".

h) La cifra correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional a incluir en el presupuesto será de $ 25.400 millones.

i) Como consecuencia de lo indicado en los incisos e), g) y h) deberá adecuarse el total de erogaciones fijado por el artículo 1º y el importe correspondiente a las erogaciones para atender Amortización de Deudas fijadas por el artículo 5º y planillas anexas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 536
Bs. As., 14|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.337|1982 del Registro de este Ministerio por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas de este Departamento de Estado y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 1|20 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Deberá reemplazarse el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13. — Fíjase en la suma de un billón seiscientos mil quinientos treinta y cuatro millones de pesos ($ 1.600.534.000.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba para el ejercicio 1982, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo, de acuerdo al detalle que obra en la parte V de los anexos de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en el Presupuesto Operativo de Erogaciones del mencionado Organismo, con la intervención previa del Ministerio de Economía".

b) Se deberá incluir en el artículo 29 del proyecto, los siguientes importes correspondientes a los Presupuestos de Erogaciones:

Organismo	En millones de $
Banco de la Provincia de Córdoba	6.730.208
Banco Social de Córdoba	593.861
Empresa Provincial de Energía de Córdoba	1.750.000
Instituto Provincial de Atención Médica	336.000

c) Se reemplazará el texto del artículo 30 proyectado, por el siguiente:

"Artículo 30. — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias, y cédese en favor de la Nación la suma de $ 33.851.000.000 (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y un millones de pesos), destinada a Obras Sanitarias de la Nación - Deudas de Ejercicios Anteriores".

d) Se deberá reemplazar el texto del artículo 31 del proyecto, por el siguiente:

"Artículo 31. — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 537
Bs. As., 14|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.239|1982 del Registro del Ministerio del Interior por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 1|19 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Deberá reemplazarse el texto del artículo 14 por el siguiente:
Artículo 14. — "Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédese a favor de la Nación los montos que se indican a continuación, destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y el déficit de los servicios nacionales en curso de transferencia:

	En millones de $
Agua y Energía Eléctrica S. E. Deuda Ejercicios Anteriores .	176
Obras Sanitarias de la Nación Deuda Ejercicios Anteriores	629

b) Deberá sustituirse el texto proyectado del artículo 15 por el siguiente:
Artículo 15. — "Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".
c) Deberá suprimirse del texto del artículo 16 la frase "no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo".
d) Deberá agregarse en el texto del artículo 17 "in fine" el siguiente párrafo:
Artículo 17. — "...salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".
e) Deberá incorporarse a continuación del artículo 17, el siguiente:
Artículo: "...El Poder Ejecutivo Provincial deberá cancelar anticipadamente durante el año 1982 la deuda contraída con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por la suma de $ 40.000.000.000. Cuarenta mil millones con más las actualizaciones que correspondan al momento de pago".
f) Deberá modificarse de la planilla Nº 18 (anexa al artículo Nº 6) el financiamiento a cargo del Fondo de Desarrollo Regional, donde dice $ 116.600.000.000 (ciento dieciséis mil millones de pesos) deberá decir pesos 66.600.000.000 (sesenta y seis mil seiscientos millones de pesos).
g) Como consecuencia de lo indicado en el inciso e) y f) Deberá adecuarse el total de erogaciones fijado por el Artículo 1º y el importe correspondiente a las erogaciones para atender amortización de deudas fijadas por el artículo 5º y planillas anexas correspondientes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION Nº 558

Bs. As., 19|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.377|1982 del Registro de este Ministerio por el cual el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas de este Departamento de Estado y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 25|87 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Se deberá incluir en el artículo 9 del proyecto, el número de cargos del personal temporario.
b) Deberá reemplazarse el primer párrafo del artículo 12 del proyecto, por el siguiente:
"Artículo 12. — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no incrementar el total de erogaciones fijadas en los artículos 1, 3 y 5..."
c) Deberán incorporarse al texto proyectado, los siguientes artículos:
"Artículo... — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias, y cédense en favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a:

	En millones de $
Obras Sanitarias de la Nación Deuda ejercicios anteriores	1.773
Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Resultado de explotación e inversiones correspondientes al servicio eléctrico a transferir	43.887
Transferencia establecimientos hospitalarios	21.800

"Artículo... — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".
d) Deberá incorporarse en las planillas anexas al artículo 6º, un Aporte No Reintegrable del Tesoro Nacional de ciento cincuenta mil millones de pesos ($ 150.000.000.000).
e) Al texto proyectado, deberá agregarse el siguiente artículo:
"Artículo... — Facúltase al Poder Ejecutivo a concertar operaciones de crédito por hasta la suma de ciento setenta mil millones de pesos ($ 170.000.000.000) con destino a la amortización de la deuda al 31 de diciembre de 1981 de la Provincia de Entre Ríos.
f) Como consecuencia de lo indicado en los incisos d) y e), deberá adecuarse el total de erogaciones fijado por el artículo 1º, el balance financiero preventivo estimado en el artículo 4º, los artículos concordantes y las planillas anexas correspondientes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION Nº 559

Bs. As., 19|4|82

VISTO el Expediente Nº 247.445|82 del Registro de este Ministerio por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto número 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 218 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Deducir de los artículos 1º, 2º y concordantes, y en sus respectivas planillas anexas, los montos de los presupuestos de operación de los entes de Energía y Obras Sanitarias y el presupuesto de funcionamiento del organismo de previsión.
b) Se deberá excluir del texto del artículo 10 al Instituto de Previsión Social, por lo que el mismo llevará la siguiente redacción:
"Artículo 10. — Fíjanse en las sumas que para cada caso se indican los Presupuestos Operativos de los Organismos que se detallan a continuación, para el año 1982, estimándose los recursos y el financiamiento destinados a atender dichas erogaciones en las misma sumas, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

Organismo	Erogaciones En millones de pesos
—Dirección Provincial de Energía	131.700
—Adm. Obras Sanitarias de Corrientes	135.080

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo".
c) Deberá incluirse como artículo 11 el que a continuación se transcribe, debiéndose modificar la numeración posterior del articulado.
"Artículo 11. — Fíjase en la suma de doscientos sesenta mil millones de pesos ($ 200.000.000.000) el Presupuesto Operativo del Instituto de Previsión Social para el año 1982 estimándose los recursos y el financiamiento destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma, conforme el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente ley.
El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al Presupuesto que se aprueba por el presente artículo".
d) Deberá suprimirse del texto proyectado el artículo 15.
e) Se deberán incorporar al proyecto los siguientes artículos:
"Artículo... — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédense en favor de la Nación los montos que se indican a continuación destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y déficit emergente de los servicios nacionales transferidos o los montos pendientes de cancelación por dichos conceptos:

	En millones de $
—Obras Sanitarias de la Nación	2.922,97
—Agua y Energía Eléctrica	35,00

"Artículo... — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".
f) En la planilla 18 —anexa al artículo 7º— donde dice doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos ($ 282.673.400.000) en concepto de Aporte del Tesoro Nacional, deberá decir Cincuenta mil millones de pesos ($ 50.000.000.000).
g) Como consecuencia de lo indicado en el punto f) de la presente, deberá adecuarse el total de erogaciones fijado por el artículo 1º, concordantes y planillas anexas correspondientes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 584

Bs. As., 21|4|82

VISTO el Expediente número 247.338|1982 del Registro de este Ministerio por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 1|7 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) El artículo 8º deberá redactarse de acuerdo con el siguiente texto:
"Artículo 8º — Fíjanse en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de erogaciones de los siguientes organismos para el año 1982, estimándose los recursos y el financiamiento destinados a atenderlas en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente ley:

	en millones de $
Obras Sanitarias Catamarca	50.424,7
Dirección de Energía Catamarca	209.098,7

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a las propuestas que se aprueban por el presente artículo".

b) Deberá incorporarse al texto proyectado el siguiente artículo:
"Artículo ... — Fíjanse en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de operación de los siguientes organismos para el año 1982, estimándose los recursos y el financiamiento destinados a atenderlas en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

	en millones de $
Instituto Provincial de Previsión Social	182.734,6
Obra Social para Empleados Provinciales	62.422,1

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los presupuestos que se aprueban por el presente artículo".

c) Deberá suprimirse del último párrafo del artículo 9º el siguiente texto: "Asimismo el Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los presupuestos de los Organismos Descentralizados aprobado por el artículo 8º".

d) Deberán excluirse del total de erogaciones que se fija por el artículo 1º los presupuestos correspondientes a Obras Sanitarias Catamarca, Dirección de Energía de Catamarca, Instituto Provincial de Previsión Social y Obra Social de Empleados Provinciales.

e) Deberá agregarse al finalizar el artículo 14 el siguiente párrafo:
"Artículo 14. — ..., salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".

f) De la planilla Nº 18 —anexa al artículo 4º— deberán modificarse los importes consignados en concepto de Aporte del Tesoro Nacional y Fondo de Desarrollo Regional de conformidad al siguiente detalle:
—Aporte del Tesoro Nacional: donde dice $ 120.000 millones, deberá decir $ 210.000 millones.
—Fondo de Desarrollo Regional: donde dice $ 93.000 millones, deberá decir $ 99.000 millones.

g) Como consecuencia de lo indicado en los incisos d) y f) deberá adecuarse el total de erogaciones del artículo 1º y demás artículos y planillas anexas correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 585

Bs. As., 21|4|82

VISTO el Expediente número 6.246|1982 del Registro de la Gobernación de Formosa por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 7|27 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Se deberá suprimir del artículo 11 proyectado, lo siguiente:

	en miles de $
Caja de Previsión Social	12.397.320
Instituto de Asistencia Social para Empleados Públicos	15.894.000

b) Deberá reemplazarse el artículo 12 del proyecto, por el siguiente:
"Artículo 12. — Aféctase la coparticipación federal de impuestos nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias, y cédense en favor de la Nación los montos que se indican a continuación, destinados a atender el financiamiento de las erogaciones y|o déficit emergentes de los servicios nacionales en curso de transferencia:

Concepto	en miles de $
Agua y Energía Eléctrica S.E. Déficit de Explotación del Servicio de electricidad	30.150.000
Agua y Energía Eléctrica S.E. Inversiones Infraestructura Eléctrica	4.616.000
Agua y Energía Eléctrica S.E. Deudas Ejercicios Anteriores	86.000

c) Deberá reemplazarse el artículo 13 del proyecto, por el siguiente:
"Artículo 13. — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener los importes consignados en el artículo anterior".

d) Deberá suprimirse del último párrafo del artículo 18 proyectado, lo siguiente:
"... no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo".

e) Se deberá agregar al finalizar el artículo 19, el siguiente párrafo:
"... salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".

f) Deberá modificarse en la Planilla Nº 18, anexa al artículo 6º los montos del Aporte del Tesoro Nacional y del Fondo de Desarrollo Regional, de acuerdo al siguiente detalle:
—Aporte del Tesoro Nacional: Donde dice $ 210.000.000 miles, deberá decir $ 260.000.000 miles.
—Fondo de Desarrollo Regional: Donde dice $ 72.600.000 miles, deberá decir $ 108.600.000 miles.

g) Como consecuencia de lo establecido en el inciso anterior, deberá adecuarse al total de Erogaciones fijado por el artículo 1º y demás artículos y planillas anexas correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DE INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 586

Bs. As., 21|4|82

VISTO el Expediente Número 234-1982 del Registro de la Gobernación de la Provincia de Misiones por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 140|155 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Se deberá suprimir el artículo 13 del proyecto.

b) Se suprimirá el segundo párrafo del artículo 15 proyectado.

c) Se reemplazará el texto del artículo 19 del proyecto por el siguiente:
"Artículo 19". — Aféctase la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales distribuidos por la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y cédense en favor de la Nación la suma de Novecientos setenta y dos millones de pesos ($ 972.000.000) destinados a atender la Deuda de ejercicios anteriores con Obras Sanitarias de la Nación, originada en la transferencia de los servicios".

d) Se deberá reemplazar el texto del artículo 20 proyectado por el siguiente:
"Artículo 20". — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a retener el importe consignado en el artículo anterior".

e) Deberá modificarse en la Planilla Nº 18, anexa al artículo Nº 6, los montos del Aporte del Tesoro Nacional, del Fondo de Desarrollo Regional y del Uso del Crédito de acuerdo al siguiente detalle:
—Aporte del Tesoro Nacional, Donde dice $ 126.159 millones deberá decir $ 30.000 millones.
—Fondo de Desarrollo Regional. Donde dice $ 267.420 millones deberá decir $ 180.200 millones.
—Incluir un Uso del Crédito por $ 80.000 millones destinados exclusivamente a la cancelación de la amortización de la deuda y al pago de los intereses.

f) Se deberá incorporar al proyecto de presupuesto en concepto de remanente de ejercicios anteriores la suma de $ 36.063.000.000 correspondientes a los siguientes conceptos:
1) Superávit de la Cuenta especial Fondo Energético Provincial de ejercicios anteriores... pesos 15.360.000.000.
2) Superávit de la Cuenta Excedentes Financieros Transitorios del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional... $ 1.464.000.000.
3) Superavits de Cuentas Especiales Varias a saber: Proyecto Emer, Plan Té, Fondo de Promoción y Fomento, Plan Andresito, Aportes del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nacion para los Programas de Salud Rural, Chagas-Mazza, Salud Materno-Infantil, Aportes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación para Comedores Escolares, Recuperación de Menores, etc.... pesos 19.299.000.000.

g) Como consecuencia de lo establecido en el inciso e) y f) deberá adecuarse el total de Erogaciones fijado por el artículo 1º y demas artículos y planillas anexas correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 587

Bs. As., 21|4|82

VISTO el Expediente Número 67.621|1982 del Registro de la Gobernación de la Provincia de San Luis por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Número 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 56|72 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) Deberá modificarse de la planilla Nº 8 anexa al artículo Nº 4 los importes del Aporte del Tesoro Nacional y del Fondo de Desarrollo Regional, de acuerdo al siguiente detalle:
—Aporte del Tesoro Nacional: Donde dice $ 95.000 millones, deberá decir $ 150.000 millones.
—Fondo de Desarrollo Regional: Donde dice $ 11.400 millones, deberá decir $ 51.400 millones.

b) Deberá reemplazarse el artículo 1º del proyecto, por el siguiente:
"Artículo 1º — Fíjanse en la suma de un billón doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos millones de pesos (pesos 1.258.400.000.000) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1982 con destino a la clasificación económica que se indica a continuación, que se de-

talla por finalidades y funciones analíticamente en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente ley:
— Erogaciones corrientes
— Erogaciones de Capital
Total 1.258.400.000.000

c) Como consecuencia de los establecido en los incisos a) y b), deberán adecuarse los artículos concordantes con el artículo 1º del proyecto, y las planillas anexas correspondientes.

d) El artículo 4º deberá llevar la siguiente redacción:
"Artículo 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente balance financiero preventivo cuyo detalle figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de $
Erogaciones (art. 1º)	1.258.400
Recursos (art. 2º)	903.000
Necesidad de financiamiento	355.400

e) Deberán incorporarse al texto proyectado, los siguientes artículos:
"Artículo... — Fíjanse en la suma de cinco mil millones de pesos ($ 5.000.000.000) el importe correspondiente a erogaciones para atender amortización de deudas, de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de $
Administración central	5.000
Organismos descentralizados	—
Total	5.000

"Artículo... — Estímase en la suma de trescientos sesenta mil cuatrocientos millones de pesos (pesos 360.400.000.000), el financiamiento de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que a continuación se indica y el detalle que en planilla anexa figura y que forma parte integrante de la presente ley:

	en millones de $
Financiamiento de la Administración Central	235.400
Financiamiento de organismos descentralizados	125.000
Total	360.400

f) Deberá suprimirse del segundo párrafo del artículo 14 del proyecto, la siguiente frase:
"...no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo".

g) Deberá reemplazarse el texto del artículo 16 proyectado, por el siguiente:
"Artículo 16. — Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y|o financiamiento afectados, deberán ajustarse, en cuanto monto y oportunidad a las cifras efectivas de aquellos, y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, de cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 591
Bs. As. 21|4|82.

VISTO el Expediente número 45-SAL-1978 del registro de la Gobernación de Santa Cruz en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar la Ley de Aguas y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 221 a 255 del Expediente citado, sujetando la referida autorización a la condición de que el artículo 53 quede redactado de la siguiente forma:

"Artículo 53. — La autoridad podrá otorgar permisos de uso de agua a campamentos u otras agrupaciones temporarias, así como a otros conglomerados humanos como regimientos de las Fuerzas Armadas, colonias educacionales, hospitalarias o penales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean.

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud número 247|82 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.
Monto del requerimiento: 96.000.000.000 pesos (pesos noventa y seis mil millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 28|4|82 a las 15 hs.
Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 30|4|82 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas. Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 hs.

e. 27|4 Nº 2.780 v. 27|4|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud número 248|82 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial, por otro período igual, de existir acuerdo de partes.
Monto del requerimiento: 92.000.000.000 pesos (pesos noventa y dos mil millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 29|4|82 a las 15 hs.
Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 3|5|82 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 hs.

e. 27|4 Nº 2.781 v. 27|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 241|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 27|4|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. — El monto solicitado asciende a la suma de $ 31.000.000.000 y el plazo es de 90 y 370 días. Los fondos se dispondrán el día 3 a 5|5|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 29|4|82 a las 12 horas, en avalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 27|4 Nº 2.782 v. 27|4|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 88|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 244|82, para la obtención de un préstamo de pesos 33.700.000.000, plazo de reintegro 60 días y con disposición de fondos el día 3 de mayo de 1982. — Apertura de las propuestas que se reciban el 29 de abril de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 27|4 Nº 2.783 v. 29|4|82

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 87|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 243|82, para la obtención de un préstamo de $ 11.000.000.000.

Plazo de reintegro 60 días y con disposición de fondos el día 30 de abril de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el 28 de abril de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 26|4 Nº 2.764 v. 28|4|82

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MENDOZA

Rematará el día 8|5|82 a partir de las 9 horas en Avda. Peltier 721 del Centro Cívico de la ciudad de Mendoza la siguiente mercadería:

Zapatos, pantalones, transformadores de electricidad para televisión, entretelas de poliester, blusas para dama, tiras de género, partes máquina impresora, libros de matemáticas, remeras, un automóvil, vino chileno, etc.

Exhibición y recepción de sobres: días 3 al 7|5|82.

e 26|4 Nº 2.757 v. 27|4|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial con base. Por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

127 locales comerciales en Capital Federal. (15 desocupados y 112 ocupados).

"Piedrabuena", Avda. Gral. Paz y Zuviría - FONAVI.

"Soldati I y II", Avda. Cnel. Roca y Lacarra - FONAVI.

"Villa Lugano", Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert - FONAVI.

"Gral. Manuel N. Savio", Avda. Cnel. Roca, Larrazábal, Gral. F. F. De La Cruz y Cafayate.

Remate: los días 5 y 6 de mayo de 1982 a las 14 horas. Sala Nº 2, 1er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso. Sector Inmuebles, T.E. 392-1694, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: Seña 10 %. Comisión 3 %, en el acto del remate, en efectivo o cheque de esta plaza. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 19|4 Nº 2.594 v. 28|4|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

13 DE ABRIL DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

150.828 — Boletín informativo — Nº 22| 23 Bs. As. Cap. III|82.
150.829 — Chispazos — Nº 1.830|38 — E.R. Maciá III|82.
150.830 — Sistema de informes laborales — edc. 85|86 — cap. 3 y 2 — Gral. Pico III|82.
150.831 — El Regional Nº 357 — Rawson III|82.
150.832 — Revista Argentina de Optica — Nº 60|61 — Bs. As. Cap. XII|81.
150.833 — Boletín de la AAT — número 61|63 — Bs. As. III|82.
150.834 — Expreso imaginario — Nº — Bs. As. Cap. IV|82.
150.835 — Jornada — diario — Nº 9.328| 416 — Chubut III|82 Trelew.
150.836 — Régimen de jubilaciones — Nº 2 — Mendoza III|82.
150.837 — Nuestra familia — Nº 81 — Puan I|82.

Inscriptas

150.840 — El correo de Firmat — seman. — Nº 3.609 — prop. Dir.: Emilio Alfredo López Saez — S. Fe Firmat IV|82.
150.841 — Educadores — informat. mens. — Nº 14 — prop. Consejo de Educación Católica. Prov. de Bs. As. — dir.: Juan A. Morales — Bs. As. XII|81 La Plata.
150.842 — Boletín de doctrina y jurisprudencia — bim. — a.1 — Nº 2 — prop. Colegio de Abogados y Procuradores de la Prov. de Salta — dir.: Miguel Amilcar Mercader — Salta Cap. XII| 81.
150.850 — El fin de análisis — Apertura: Samuel Basz — y|o — Otros: Ana María Zambianchi - Silvia Woods, y|o — edt. Simposio del Campo Freudiano — Bs. As. II|82 — (Confer.: Transmisión de una experiencia. Bordeando el Deseo de Lacan — y|o títulos).
150.880 — Corazón habitado — aut. María del Mar Estrella — edtc. Estella al Mar — Bs. As. IV|82.

Editadas por: Edic. Epígrafe Bs. As.:

150.892 — Ajuste — Descripc. y uso de la herramienta — aut. Juan Majling — M. del Plata III|82.
150.893 — Electricidad — teoría — Descripc. y uso de la herramienta — aut. Juan Carlos Troani - Juan Majling — M. del Plata III|82.
150.894 — Calepígrafe — aut. Anón. — M. del Plata III|82.

150.895 — **Hojalatería** — descripc. y uso de la herramienta — aut. Juan Mafling — M. del Plata III|82.
150.896 — **Cultura musical 2** — aut. Elsa Justel — **M. del Plata I|682.**
150.897 — Argentina! ! — Gran país — **aut.** y edit.: Pablo Oscar Rivamar — Mendoza XII|81 — (Edit. Pasteur).
150.898 — Sarmiento — aut. **Pica-Pica** — edt. Sanjuanina — San Juan III|82.
150.899 — Técnicas terapéuticas conductivas — aut. M. R. Goldfried y G. C. Davison — edt. Paidos V. cat.: Rubén M. Masera — Bs. As. X|81.
150.979 — Gacetilla informativa mensual — a.3 — Nº 4 — Auts.: (separatas): Tomás G. Ayliffe (Un ejemplo de liquidación de jornales en la industria de la construcción) — José Litvak y|o — edt. Ediciones Cima — Bs. As. IV|82 — (y|o tít. varios).
150.980 — Ejemplares verdes de Córdoba — Dir.: Juan C. Wehbe — redacc.: José L. Navarro — Ilustr.: Roberto M. Bulla — edt. El Politécnico y Cía. S. R.L. — Córdoba II|82.
150.983 — Revista del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires — semestr. a.1 — Nº 1 — prop. Servicio Penitenciario de la Provincia de Bs. As. — dir.: José María Garriz — Bs. As. L. Plata VI|81.
150.984 — Svobodna Slovenija — cast. esloveno — Nº 11 — prop. Dir.: Milos Stare — Bs. As. Cap. IV|82.
150.985 — El deporte de Tres de Febrero — mens. — a.12 — Nº 99 — prop. Dir.: Humberto Emanuelli — Bs. As. III|82 Caseros.
150.987 — Código de procedimientos en materia penal — aut. Anón. — vol. 275 — Anotado: **José Félix Bernaus** — edt. Policial — **Bs. As. I|82.**
151.008 — El martillero y la locación de inmuebles — aut.: Eduardo L. Lapa — **edt. Depalma** Bs. As. XI|81.
151.009 — Filosofía de la educación personalista — t. 5 — aut. Ismael Quiles, sj — edt. **Depalma Bs. As. XI|81.**

Editadas por "edic. Depalma" Bs. As.:

151.010 — **Impuestos a la circulación** económica. Sellos — aut.: **Anónimo** — textos ordenados **1981** de la **Ley 22.364** y Reglamento — **Coment. y ordenado:** Carlos M. **Giuliano Fonrouge - Susana** C. **Navarrine — Bs. As. X|81.**
151.011 — **Código de procedimientos** en materia **penal** — Apéndice 2 — (aut. orig. anón.) — Ordenado, anotado y **concordado: Eves Omar** Tejeda — **Bs.** Aires X|81.
151.012 — Código procesal civil y comercial de la nación y normas complementaria — (Rep. Argentina) — 4º ed. — Leyes **21.839-22.192** — (aut. orig. Anón.) — Anotac.|ordenado: **Antonio José Giangrasso) — Bs. As.** I|82.
151.013 — Tratado de derecho procesal **civil — VI** — P.|especial. Proceso especial — aut.: **Ugo Rocco** — (trad.: **no** fig.) — Bs. **As. XI|81.**
151.014 — **El** odio al pensamiento — aut. Guillermo Francovich — Bs. As. I|82.
151.015 — Compendio de derecho procesal civil **y comercial de Córdoba** — **III — auts.: Hugo Ramacciotti** - Alberto I. López Carusillo — Bs. As. X|81.
151.016 — Derecho de familia — Matrimonio — III — aut. Augusto **César** Belluscio — Bs. As. X|81.
151.017 — Determinación del comportamiento **acústico de elementos constructivos** — bolet.|24 — aut. **Lucía Taibo** - **Hilda Gasserman** de Dayan — edt. **Inti** — **Bs. As.** I|82.
151.027 — Código alimentario argentino actualizada — (Anónimo) — **Ordenam.** y coord.: Juan J. de la Canal — edt. **De La Canal & Asociados S.R.L.** — **adj.** Leyes, decretos (fasc.) — Bs. As. **XI|81.**
151.073 — Las Malvinas y el petróleo — vol. I — aut.: Adolfo Silenzi de Stagni — edt. El Cid Editor — Bs. Aires I|82.

e. 27|4 Nº 2.783 v. 27|4|82

---

14 DE ABRIL DE 1982

151.095 — Familia cristiana — Bs. As. **Capital IV|82.**
151.096 — **La** Nación — edt. **aérea** internac. — Nº 1.111|15 — Bs. As. Cap. IV|82.
151.097 — Gestión — Bs. As. Cap. IV|82.
151.098 — **Gaceta** marina — Edic. Pto. **Belgrano** — **Nº** 471|76 — Bs. As. III|82 — Pto. Belgrano.
151.099 — Perspectives. Revue de la **chambre de commerce** franco|argentine — **Nº 1.066|68** — Bs. As. Cap. III|82.
151.100 — Fendim — Bs. As. Cap. IV|82.
151.101 — Kyoyu — Nº 630 — Bs. As. **Capital IV|82.**
151.102 — Sol del plata — Nº **10.923|39** — Bs. As. III|82 — S. Isidro.
151.103 — Arte al día — Bs. As. Cap. III|82.
151.104 — Boletín de espiritualidad — **Nº** 75 — Bs. As. Cap. IV|82.

Inscriptas

151.113 — Preparando nuestra confirmación — II — guía catequist. — **aut. Anón.** — edt. Edic. Paulinas — Bs. **Aires** III|82.
151.114 — Preparando **nuestra confirmación** — 2 Libro de Catecismo (Jesús nos envía al Espíritu Santo) — aut. Anón. — edt. Edic. Paulinas — Buenos Aires III|82.
151.115 — Mundo impositivo — semestr. — a.1 — Nº cero — prop. dir.: **Juan** Carlos Lasalvia — Bs. As. Cap. IV|82.
151.116 — Boxeo amateur — mens. — a.2 — Nº 3 — prop. **Rubén Fernández** — Dir.: Amadeo Angelotti — **Bs.** As. Capital III|82.
151.117 — Mundo policial — semestr. — Nº 47 — **prop.** Edit. Policial — dir. **Eugenio** Juan Zappietro Bs. As. Cap. **X|81.**
151.119 — La mirada de los héroes — **aut. Paulina Vinderman** — **edt.** Edic. **Botella al Mar** — **Bs. As. III|82.**
151.136 — Régimen legal de la lechería **nacional — aut.** y **Edit.: Emilio E. de Arenaza — Bs. As. III|82.**
151.173 — Alas y raíces — **aut. Delia** Goldadler — edt. Edic. Botella al **Mar** — Bs. As. III|82.
151.201 — **Status Gourmet** — mens. — Nº 4 — prop. Janus Editores S.A. — dir.: Miguel Brasco — Bs. As. Cap. II|82.
151.263 — Una sonrisa de 32 dientes y otros cuentos — **aut. Tito Maggi** (y copyr.) — **edt.: Buenamontaña** — S. S. de Jujuy **III|82.**

e. 27|4 Nº 2.789 v. 27|4|82

---

15 DE ABRIL DE 1982

151.267 — **Revista Argentina** de Tuberculosis **y Enfermedades Pulmonares — Nº 1 — Bs. As. Cap., IV|82.**
151.268 — **Dirigencia** — Nº 4 — Bs. As., Cap., IV|**82.**
151.269 — **Historia de la Humanidad — Nº 41|46** — Bs. As., Cap., **III|82.**
151.270 — La Bolsa — boletín Nº 6729|91 — Bs. As., **Cap., IV|82.**
151.271 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 5775|83 — Bs. **As., Cap., IV|82.**
151.272 — Revista Mercado — Nº 638|49 — Bs. As., **IV|82.**
151.273 — Boletín de la Información Sindical (AIS) — Nº 9 — **Bs. As.,** Cap. IV|82.
151.274 — Boletín Informativo de la **DNQ — Nº 42 — Bs. As., Cap., IV|82.**
151.275 — Dictámenes de la procuración del Tesoro de la Nación — Nº 9 — Bs. As., Cap., III|82.
151.276 — Revista Vivienda — Nº 237 — **Bs.** As., Cap., **IV|82.**

Inscriptas:

Editadas por "Edit. Abeledo-Perrot S.A." Bs. As.:

151.282 — El contrato de obra pública — **2ª ed. — aut. Osvaldo Máximo Bezzi, II|82.**
151.283 — **Derecho Administrativo II — aut. Juan Carlos Cassagne, III|82.**
151.284 — Intervención Federal en las Provincias — aut. Juan Vicente Solá, II|82.
151.285 — Derecho marítimo — aut. Francesco Berlingieri, **I|82.**
151.286 — **Constitución de** la Provincia de Buenos Aires (Anónimo) — Superv. y coment.: Juan Carlos Pereira Pinto-Miguel **Danielian, y|o, I|82.**
151.287 — **Nuevas** sendas en criminología — aust. y Direcc.: Sarnoff A. Mednick-S. **Giora Shoham** — Otros: Marvin E. Wolfgang-Katja Vodopivec, y|o Trad.: **Isabel Viqueira de Pazos, XI|81.**
151.288 — Marketing financiero — bimens. — **Nº cero** — Prop. dir.: René Poggio — Bs. As., IV|82.

Editadas por "Edifon" - Bs. As., XII|81:

151.324 — **Carita linda alma preciosa** — canc. Letra: Nury Taborda-Adriana Toselli.
151.325 — Claudia Susana — canc. Le**tra: Nury Taborda-Oscar Altamirano.**
151.326 — Eres tú la que yo quiero — canc. Letra: Nury Taborda-Oscar Altamirano, y|o.
151.327 — No quiero andar solo — canc. **Letra: Nury Taborda-Julián** Navarro.
151.328 — Siento vergüenza de pedir **perdón — canc. Letra:** Nury Taborda-**Oscar Altamirano,** y|o.
151.329 — **Te amo** provinciana — canc. **Letra: Juanca Tavera.**
151.330 — Te lo diré en el recreo — canc. Letra: Nury Taborda-Adriana Toselli.
151.331 — **Carita linda,** alma preciosa — canc. Mús.: Nury Taborda-Julián Navarro.
151.332 — Claudia Susana — canc. Mús.: Nury **Taborda**-Oscar Altamirano.
151.333 — Eres tú la **que** yo quiero — canc. Mús.: Nury Taborda-Oscar Altamirano, y|o.
151.334 — No quiero andar solo — **canc.** Mús.: Nury Taborda-Adriana Toselli.
151.335 — Siento vergüenza de pedir perdón — canc. Mús.: Nury Taborda-Oscar Altamirano, y|o.
151.336 — Te amo provinciana — canc. Mús.: Adrián Posse.
151.337 — Te lo diré en el recreo — canc. Mús.: Nury Taborda.
151.344 — Pensamientos para pensar — Sobre el Estado y la Economía — aut. Armando P. Ribas — **edt.: (El Cronista Comercial) — S.A.D.E.I. S.A. de** Edic. e **Impresiones — Bs. As., IV|82.**
151.381 — Píldoras conceptivas — **aut.** Marcos Martínez — edt. Edic. **Camba** (el autor) — Bs. As., **IV|82.**
151.**424** — Confidencial Informativo Argentino — mens. — Nº 1 — **prop. José** Hugetti — dir.: Ricardo **Horacio** Bucherie — **Bs. As.,** Cap., **IV|82.**
151.429 — Boletín Informativo de Defensa Civil — trim. — **a.1 — Nº 1 —** prop. **José** M. Gabarrom — dir.: **Oscar** J. Moreno — Bs. As., IV|82, D. Torcuato.
151.430 — Etapa — revista mens. — **a.1** — prop.: Dir.: **Daniel C. de Souza** Tomé — Bs. As., **Cap., IV|82.**
151.431 — Pathos Argentina — Monograf. — mens. — prop. Eduardo Requena — dir.: Domingo Espinos Pérez — Bs. As., II|82.
151.436 — Para crecer — aut. María Herrera Vegas — Public. por Canal 13 — Bs. As., **X|81.**
151.437 — **Copetes Domingos Especiales** — aut. **Estanislao Jorge Tyburec.** — Public. por ATC Canal 7 — **Bs. As.,** XII|80.
151.438 — Los sonidos del mundo — aut. Salvador Ottobre — Public. por Canal 11 — Bs. As., III|82.
151.439 — 30 Minutos — aut. **Estanislao** Jorge Tyburec — Public. por ATC Canal 7 — **Bs. As., III|81.**
151.440 — Sinfonía matinal — aut. José Nicolás Lofrano — Public. por Canal 11 — **Bs. As., XI|80.**
151.441 — **Los Beltrán no tienen cuerda — aut. Guillermo Pelay-Horacio Pelay,** y|o — Public. por **Canal 9 — Bs. As., XII|81.**
151.442 — El Alquimista — **mús. Gerardo** Gandini — **Ejecut. en Ttro.** San Martín — **Bs. As., Cap., VII|81.**
151.443 — Bestiela — aut. Claude de Marigny — Repres. en Ttro. S. Telmo — **Bs. As., Cap., VI|81.**
151.444 — Una cajita llena de risa — **Mús.: Adriana Gaspar-Luis Raúl Calvo** — Ejecut. en Ttro. del Bajo — Bs. As., Cap., **VII|81.**
151.445 — La roña — aut. María Cristina Verrier — **Repres.** en ttro. M. Xirgu — Bs. As., **Cap., X|81.**
151.446 — Todos somos stars — Mús.: Buby Lavecchia-La Fuente, Fernando — Ejecut. en **Anchor Inn Bar — Buenos Aires, Cap., X|81.**
151.447 — Paréntesis — aut. Mario Anzorena — **Repres. en Club Israelita — Mendoza, ciudad, VIII|81.**
151.448 — **Sitoriolipsys Now** — aut. Jorge Mario **Félix Bass** — Repres. en Sala Pergola de Córdoba, **VI|81.**
151.449 — Pasado por **agua** — Mús.: Miguel Rur. — **Ejecut. en Ttro** del Instituto — Bs. As., **Cap., IV|81.**
151.450 — Marcelo Marcote a toda máquina — Mús.: Raimundo Alfredo Vacarezza — Ejecut. en Ttro. Opera — Bs. As., VII|81, **La Plata.**
151.451 — **Si la directiva** me hiciera caso — Aut. Adolfo Hernando Hourcle Repres. en Confitería Da Vinci — **Bs. As.** Cap. VI|81.
151.452 — **Juvenilia** — Mús. Augusto Benjamín Rattenbach — **Ejecut.** en La Manzana de las Luces — Buenos Aires **Cap.** VI|81.
151.453 — El fantasma del tranvía — Mús. y canc.: **Alma Shirley Maritano** — Ejecut. en **Salón de Empleados** de Comercio de Rosario — S. Fe VIII|81.
151.454 — El fantasma del tranvía — **Aut.: Alma Shirley Maritano — Repres. en Sala de Empleados de Comercio de Rosario — Santa Fe VIII|81.**
151.455 — **Las ruinas circulares** — Mús. ballet: Bruno D'Astoli — Ejecut. en la **8ª** Feria del Autor en Bs. As. Cap. IV|82.

Editadas por PAMSCO S A C — Bs. As. 24|2|82:

151.466 — Mi soledad — Letra: José Luis Perales.
151.467 — No sé, no sé — Letra: José Luis Perales.
151.468 — Ella y él — Letra: José Luis Perales.
151.469 — Muchacho solitario — Letra: José Luis Perales.
151.470 — Es la verdad — Letra: José **Luis Perales.**
151.471 — No soy uno más — Letra: José Luis **Perales.**
151.472 — Veinte años — Letra: José **Luis** Perales.
151.473 — Te quiero — Letra: **José** Luis Perales.
151.474 — **Pequeño** Superman — Letra: **José** Luis Perales.
151.475 — Balada para una despedida — **Letra: José Luis Perales.**
151.482 — Mi soledad — Música: José Luis Perales.
151.483 — No sé, no sé — Música: José **Luis Perales.**
151.484 — Ella y él — Música: José **Luis Perales.**
151.485 — Muchacho solitario — Música: **José Luis Perales.**
151.486 — Es la verdad — Música: José Luis Perales.
151.487 — **No soy uno más** — Música: **José Luis Perales.**
151.488 — Veinte años — **Música:** José Luis **Perales.**
151.489 — Te quiero — Música: José Luis Perales.
151.490 — Pequeño Superman — Música: José Luis Perales.
151.491 — Balada para una despedida — Música: José Luis Perales.
151.499 — El Génesis reconstruido — 2ª ed. — Aut. **Dr. Jorge Adoum** (Mago Jefa) — Edit. **Kier** — Bs. **As|** II|82.
151.500 — Astromedicina y diagnóstico electrónico — 3ª edic. — Aut.: Prof. **F. Brosig — Edit. Kier. Bs. As. II|82.**
151.510 — Curso de óptica (2ª edic.) — Autor: Guillermo César Vadillo — Edit. Norte — Bs. As. III|82.
151.511 — Impuestos nacionales '82 — **Núm. extraord. de La Información — 9ª** edic. — **Recopilación: Rubén** Oscar **Amivo — Eduardo José Núñez — Editorial Cangallo — Bs. As. III|82** autor anónimo.

Discos.

Editados por: Micrófon Argentina — **Bs. As. 1|1|82:**

151.295 — 4.804: La gata bajo la lluvia y|o — Aut. var. — Int.: Rocío Durcal.
151.296 — **4.806:** Le falta tu **amor, a** mi corazón y|o. — Int.: Juan Antonio — **Aut. var.**
151.297 — **9.327:** Loreley y|o. — Aut. var. — Int. Dschinghis **Khan.**
151.298 — 9.326: Todos me quieren y|o. — **Aut. var. — Int.: José Feliciano.**
151.299 — CMPR 200.046: Amor no me **ignores** y|o. — **Aut. var. — Int.:** Ca**milo Sesto y|o.**
151.300 — CMPR 200.044: Te lo diré en el recreo y|o. — **Aut. var.** — Int.: **Los Pocker's.**
151.301 — CM 60.189: No sirvo para es**tar sin ti** y|o. — **Aut. var.:** — Int.: Rocío **Durcal.**
151.302 — CML 80.179: Libertango (He **visto esa cara antes**) y|o. — Aut. **var.** — Int.: Grace Jones y|o.
151.303 — CML 80.175: Las viejas canciones y|o. — Aut. var. — Int.: Barry **Manilow.**
151.304 — CML 80.177: Quiero estar donde **tú estás** y|o. — **Aut.** var. — **Int.:** José **Feliciano.**
151.305 — CMPI 20.096: **Qué quiere** esa música esta noche y|o. — Aut. var. — **Int.: José Luis Rodríguez.**
151.306 — CMPI 20.101: Tú... siempre tú y|o. — Aut. **e Int.: Franco Simone.**
151.307 — CMP 100.260: La cumparsita y|o **aut. var.** — **Int. Osvaldo Manzi** — Octeto Marabú y|o.
151.308 — CMP 100.261: Uno y|o. — Aut. var. — **Int. Atilio Stampone.**
151.309 — CMP 100.262: **La maxifalda** y|o. — Aut. var. — Int.: **Coco** Díaz y **Chino** Recalde.
151.310 — CMP 100.265: Así bailaban mis abuelos y|o. — Aut. var. — Int.: Héctor Varela y|o.
151.311 — CMP 100.271: ¿Chao Cara, cómo estás? y|o. — **Aut.** var. — Int.: Iva Zanicchi.
151.312 — CMP 100.273: Sombras, nada más y|o. — Aut. var. — **Int.:** Aldo **Guibovich — Katunga y|o.**
151.313 — **CMP 100.275: Me llamo** tan**go y|o.** — **Aut. e int.: Héctor** Ga**gliardi.**
151.314 — El cumbanchero y|o. — Disco Nº CMP 100.277 — Int.: Eddie Osborn.
151.315 — CMP 100.282: Tonada del viejo amor y|o. — Aut. var. — Int.: Ginamaría Hidalgo.
151.316 — PRE 100.288: Canción para mi muerte y|o. — Aut. var. — Int.: Sui Géneris y|o.
151.317 — PROM 200.046: Amor, no me ignores y|o. — Aut. var. — Int.: Camilo Sesto y|o.
151.318 — PROM 200.044: Te lo diré en el recreo y|o. — Aut. var. — Int.: Los Pocker's.
151.319 — SE 60.189: No sirvo para estar sin ti y|o. — Aut. var. — Int.: Rocío Durcal.
151.320 — SUP 80.179: Libertango **y|o.** — Aut. var. — Int.: Grace **Jones y|o.**
151.321 — SUP 80.175: Las viejas canciones y|o. — Aut. var. — Int.: Barry Manilow.
151.322 — SUP 80.177: **Quiero estar** donde tú estás y|o. — **Aut.** var. — Int.: **José Feliciano.**
151.323 — **PRI 20.101:** Tú... siempre tú y|o. — **Aut.** var. — Int.: Franco Simone (y aut.).

e. 27|4 Nº 2.790 v. 27|4|82

16 DE ABRIL 1982

151.512 — Salimos — Nº 79|80 — Bs. As. Cap. 82.

151.513 — Constancia — Nº 3.091 — Bs. As. Cap. IV|82.

151.514 — The Review of The River Plate — Nº 4.172|74 — Bs. As. Cap. IV|82.

151.515 — Foto Club Argentino — Nº 34 — Bs. As. Cap. IV|82.

151.516 — La Nación — Nº 39.592|622 — Bs. As. Cap. IV|82.
151.517 — La Nación — revista — Nº 656|59 — Bs. As. Cap. IV|82.
151.518 — Aberdeen-Angus — revista — Nº 157|98 — Bs. As. Cap. IV|82.
151.519 — Quitapenas — boletín — Nº — Bs. As. V|82, S. Martín.
151.520 — Acción Rotaria — Nº 2.301|05 — Córdoba IV|82.
151.521 — El Contacto — Nº — Bs. As. I|82, R. Mejía.

Inscriptas:

151.585 — Solidaridad y Altruismo — aut. y edit.: Mario René Acuña Isi — Catamarca III|82.
151.616 — Nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Productos Mineros — Act.|31|12|80 — Aut.: anón. — edt. Direcc. Nac. de Economía Minera — Bs. As. IV|82.
Editadas por "Empresa Nac. de Telecomunicaciones" - Bs. As.:
151.619 — Comunicación y Mensaje — aut. Rosa María Ravera — XI|81 — (separata) — Nº 1.
151.620 — Museo y Comunidad — 2 — aut. Horacio Safons — XII|81.
151.621 — Un Siglo de Telefonía — aut. Mario Tesler — XI|81. — (1).
151.622 — Orígenes de la empresa telefónica — 2 — aut. Mario Tesler — XII|81.
Editados por "Ediciones Botella al mar" — Bs. As.:
151.630 — El libro mágico de Emanuel — aut. Lina Macho Vidal — III|82.
151.631 — O que a terra nos da (Lo que la tierra nos da) — aut. Roberto Nemirovsky — trad.: Roberto Nemirovsky - Santiago Kovadloff — IV|82.
151.632 — Paloma blanca, paloma negra —aut. Jorge Canese — III|82.
151.645 — Identidad — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. dir. Silvina Rosa de Mainelli — S. Fe XII|81 — Rosario.
151.644 — Ediciones de Semanario (El libro de la mujer) — mens. Nº 6 — prop. Edt. Perfil S.A. — dir.: Jorge Alberto Fontevecchia — Bs. As. Cap. IX|81.
151.646 — Sembrando — bim. a. 4 — Nº 13 — prop. Asoc. Evangélica Asamblea de Dios — dir.: Juan Carlos Cuzzolino — Bs. As. IV|82, Pergamino.
151.647 — Cotar — bim. — a. 28 — Nº 162 — prop. Soc. Coop. de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. — Dir.: Forturiato Bernardo Arocena — S. Fe II|82, Rosario.
151.648 — A B C — quincen. — a. 1 — Nº 5 — prop. dir.: Pedro Alfredo Bigatti — E. R.|Mansilla IV|82.
151.649 — Verdad Informativa — mens. — a. 1 — Nº 3 — prop. Bernardo Kravestcky - Luis Galinde, y|o — Bs. As. Cap. III|82 — dir.: Luis Galinde.
151.651 — Diálogo — mens. — a. 1 — Nº 6 — prop. dir. Luis A. Fernández — Bs. As. IV|82, Munro.
151.652 — Clisé — seman. — Nº 3.898 — prop. dir.: Victorio Justo Rondinelli — Bs. As. IV|82, Campana.
151.653 — Comunión y Participación — mens. — a. 2 — Nº 7 — prop. Obispado de Gualeguaychú — Dir.: Eduardo Horacio Ramos — E. R.|Gualeguaychú III|82.
151.654 — Boletín del Instituto — seman. — Nº 131 — prop. Instit. Nac. de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — dir.: Jorge R. Gómez López — Bs. As. Cap. IV|82.
151.655 — Amor y Constancia — mens. — a. 3 — Nº 27 — prop. Socied. Espiritista Amor y Constancia Trenel — dir. Liliana Isabel Casabonne — L. Pampa Trenel III|82.
151.670 — Horóscopo 1982 — Todos los signos — aut. Altair — edt. Acuario S.A. — Bs. As. XI|81.

Disco:

151.617 — D. 7500: Para volver a comenzar, y|o — aut. e int.: Ricardo Dal Farra — edt.: Quaver Ricardo Dal Farra — Bs. As. II|78.

e. 27|4 Nº 2.791 v. 27|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v|n 50.000 Nos. 9.051.946|948, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 60.000 e. 27|4 Nº 3.247 v. 27|4|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

Art. 1013 inc. h (Ley 22.415)

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que mas abajo se indica, de la rebeldía decretada art. 1105 del Código Aduanero, debiendo continuarse la causa en el estado que se encuentra.

S.C. Nº 539|77.PO: Juan Agustín Abeiro.

S.C. Nº 543|77.PO: Susana del Tránsito Juárez.

S.C. Nº 546|77.PO: Celso Cruz.

S.C. Nº 551|77.PO: Aurora Elsa Ponce, Barbarita Fernández y María Hortencia Garzon.

e. 27|4 Nº 2.784 v. 27|4|82

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detalla, haciéndoseles saber que disponen de diez (10) días perentorios para tomar intervención en las causas que se le imputa y plantear en la oportunidad, todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, ofrecer las pruebas que estiman conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, Art. 1105; y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer defectos de forma (Art. 1104). Asimismo deberán constituir domicilio en forma clara y precisa dentro del radio urbano de esta localidad, asiento habitual de esta dependencia Arts. 1001 y 1004 del mencionado Código.

S.C. Nº 540|77.PO: Daniel Coronado Sandoval, Américo Máximo Guzmán, Jorge Torres Escobar, Agapito Félix Guzman, e Higinio Camacho Escobar.

S.C. Nº 579|77.PO: Roberto Teodoro Sánchez y Guillermina Aban.

S.C. Nº 580|77.PO: Esteban Aparacio.

S.C. Nº 581|77.PO: Andrés Colque.

S.C. Nº 582|77.PO: Hormando Flores.

S.C. Nº 583|77.PO: Carmen Muñoz.

S.C. Nº 584|77.PO: Nicolasa Visnai Pérez.

S.C. Nº 585|77.PO: Margarita Rodriguez.

S.C. Nº 586|77.PO: Eusebia Velázquez.

S.C. Nº 984|77.PO: Ramón Rodríguez Martínez.

S.C. Nº 987|77.PO: Santa Teresa Cruz de Jaime Jorge Claros Morales, Sergio Cari Albino y Néstor Sosa Flores.

e. 27|4 Nº 2.785 v. 27|4|82

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a la ciudadana ELBA MATILDE YANELIO, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 189|90, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Yanelio Elba Matilde s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dictado el Fallo Nº 557|81, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, noviembre 23 de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Elba Matilde Yanelio, L.C. 5.210.188, domiciliada en Cávana 8 Manzana D, Córdoba, al pago de una multa igual a $ 4.976.784 (pesos cuatro millones novescientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro), equivalente al 30 por ciento del valor en Aduana actualizado de la unidad, por aplicación del art. 970 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar a la misma interesada al pago de una multa igual a $ 829.464 (pesos ochocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro), equivalente al 30 % del valor en Aduana del trayler, actualizado, por aplicación del artículo 970 del Código Aduanero. Artículo 3º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero Artículos 4º, 5º y 6º. De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda". — Queda Ud. notificada.

e. 27|4 Nº 2.786 v. 27|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I de la Resolución MOySP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con Tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expte. Nº 640|82

Empresa: Transportes Misiones S.R.L.
Domicilio: Avda. Uruguay 5884, Posadas, Provincia de Misiones.
Clase de Servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Corrientes, Posadas, Oberá, Leandro N. Alem y El Dorado, hasta el límite Internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil y viceversa, por los Pasos Fronterizos Puerto Iguazú Puerto-Meira, Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira Panambi-Vera Cruz, Paso de la Barca-Puerto Xavier, Alba Posse-Puerto Mau, y Puerto Hormiguero-Sao Borja.

$ 612.000.— e. 27|4 Nº 3.395 v. 27|4|82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estime pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expte. Nº 5.470|81
Empresa: Micro-Mar S.A.T.
Domicilio: Gral. Hornos 950, Buenos Aires.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Implantar servicios de autotransporte de pasajeros entre Buenos Aires y Tandil (Pcia. de Buenos Aires), utilizando rutas nacionales Nros. 1|2, 2, 215, provinciales Nros. 29, 74 y nacional Nº 226, pasando por Etcheverry, Brandsen, General Paz, c|camino Villanueva, General Belgrano, c|c Chas, c|c Ibañez, c|c Real Audiencia, c|c Casalins, c|c Udaquiola, c|c Langueyu, c|c Solanet y Ayacucho, con un (1) servicio diario de ida y vuelta, sin restricciones de tráfico y la incorporación de una (1) unidad en carácter de aumento.

$ 675.000.— e. 27|4 Nº 3.478 v. 27|4|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Expte. Nº 3834|81

"Por disposición señor Juez Federal Nº 1, Secretaría Civil, en autos "Universidad Nacional del Litoral c|Fuentes Luis Antonio s|sumario", se cita a Luis Antonio Fuentes para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención".

e. 27|4 Nº 2.787 v. 28|4|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824; de v$n. 12.500 números 14.989.683|684 y de v$n. 31.250 números 16.000.600; 16.003.956; 16.003.998; 16.006.539|540; 16.008.782|787; 16.022.544; 16.023.946|949; 16.026.732; 16.032.567|568; 16.037.264|267; 16.064.030|039; 16|065.364|367; 16.119.427; 16.126.836; 16.133.653|666; 16.133.687|693; 16.152.082|083; 16.156.104; 16.159.799|800; 16.161.378|381; 16.161.525; 16.186.769|770; 16.192.590; 16.206.567|568; 16.206.670; 16.207.348|350; 16.212.077; 16.212.342; 16.213.978|980; 16.215.130|132; 16.226.122; 16.227.506|507; 16.227.845|847; 16.227.889|891; 16.257.908; 16.259.394|400; 16.259.901; 16.274.706|708 y 16.274.933. con cupón Nº 12 y siguiente adheridos.

e. 2|4 Nº 93.885 v. 3|5|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 26|2|82 al 25|3|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 31.250 Nros. 16.129.567|571 y 16.132.296|302, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982.

$ 1.100.000.— e. 23|4 Nº 2.163 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEMANDI, Luis Domingo
CASONATO, Juan Fortunato
COLIN, Roberto Federico
CRUZ, Zacarías
DI BARTOLO, Rubén Alberto
DIAZ, Marcelino
DORADOR, Raúl Hernán
GARCIA, Aldo Guillermo
CHIAPPERO, José Vicente
LAUCK, Eduardo
LOPEZ, Andrés Oscar
LUSA, Raúl Carlos
LOPEZ, Angel Horacio
MEDINA, Rogelio
PASQUINI, Arturo
PALIFERMO, Juan Carlos
PERALTA, Victorio
RAMOS, Baldomero
RIFFO, Miguel Angel
SANCHEZ, Mariano
SCHIMPF, Héctor Fernando
SEQUEIRA, Pablo
SILVERO, Ayala Fulgencio
TOCONAS, Tomás
SANDOVAL, Domingo Antonio

e. 21|4 Nº 2.680 v. 5|5|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.942|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Naveira, secretaría Nº 30 del Dr. Mario Navarro Ocampo de los años 1951 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|4 Nº 2.766 v. 28|4|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 3.943|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 33 del Dr. Raúl Jorge Rollán, de los años 1950 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación del alguno de ellos podrán requerirlo ante el Secretario de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|4 Nº 2.765 v. 28|4|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 247.992|82 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura se celebrará el día 6 de mayo de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de útiles de escritorio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 27|4 Nº 2.768 v. 28|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para lograr la adquisición de artículos de librería y papelería con destino a la Región Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1982, a las 14 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 13 a 19 horas.

e. 27|4 Nº 2.770 v. 28|4|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formulario "Snap-Out".

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1982 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor de los pliegos: $ 150.000.

e. 27|4 Nº 2.769 v. 28|4|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a licitación pública para la venta de automotores, tractor, cosechadora automotriz de cereales, heladeras, máquinas de calcular y escribir (usados) y varios a saber: 4 pic-up Chevrolet importadas modelos 1970 y 1971; 1 Renault 6 Ika modelo 1974; 3 pick-up Rastrojero Ime diesel modelos 1976 y 1977; 1 tractor John Deere modelo 730; 1 cosechadora automotriz "Vassalli" V62; heladeras eléctricas y a gas (3), equipo de radioteléfono "Citizen"; 3 máquinas de calcular eléctricas Facit; 1 fotocopiadora "Machine" Termofax; 4 máquinas de escribir varias marcas; 1 proyector para diapositivas y lote de cubiertas usadas.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1982 a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones e inspección de los elementos en venta en Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Ruta Nacional Nº 5 Km. 580, Anguil (La Pampa) y en Subestación Experimental Agropecuaria General Villegas, Drabble (Buenos Aires) en el horario de 8 a 11 y de 14 a 16 de lunes a viernes.

e. 27|4 Nº 2.771 v. 3|5|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 97|82 con el objeto de adquirir instrumentos y elementos electrónicos para control y reparación de balanzas electrónicas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 27|4 Nº 2.772 v. 28|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 938|82: Adquisición de estaño en lingotes.
Apertura: 27|5|82. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 942|82: Adquisición cable de acero cincado.
Apertura: 26|5|82. Hora. 15.
Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Privada Nº 389|82: Adquisición de bulones para juntas aisladas.
Apertura: 24|5|82. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 943|82: Adquisición de 1.000.000 de durmientes comunes de quebracho colorado y blanco.
Apertura: 14|5|82. Hora: 11.
Valor del pliego: Sin cargo.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 1º, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

Para la Licitación Pública Nº 943 retiro de pliego sin cargo en el Depto. Combustibles Lubricantes y Forestales, Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Of. 615, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.

e. 27|4 Nº 2.773 v. 29|4|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 21

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para el día 7 del mes de mayo de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante de año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de cajas de cartón corrugado.

e. 27|4 Nº 2.774 v. 28|4|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17|82

Se comunica que la Licitación Pública Nº 17|82, efectuada para resolver la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de obras de adecuación en el edificio de la calle Paraguay 1452, Capital; cuya apertura fuera fijada para el 28|4|82 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 17|5|82 a las 16 horas.

e. 27|4 Nº 2.775 v. 28|4|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 23|82

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de un entrepiso para cocheras y obras de remodelación conexas en el edificio que ocupa el Departamento de Servicios Generales sito en Lavalle 1961|62, Capital Federal

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, previo abono de la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 26 de mayo de 1982, a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 27|4 Nº 2.776 v. 6|5|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1089|81

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 11 de mayo de 1982 a las once horas, por la adquisición de un analizador hematológico con destino al Consultorio Central.

Pliego de condiciones informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 27|4 Nº 2.777 v. 29|4|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1470|81

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 11 de mayo de 1982 a las quince horas, por la adquisición de 2 respiradores volumétricos.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del Pliego: $ 450.000.

e. 27|4 Nº 2.778 v. 29|4|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, el día 5 de mayo de 1982, a las 14 horas, por la adquisición de 705 cassettes porta rollos para impresora Bell & Howel Autoload III.

Pliego de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 27|4 Nº 2.779 v. 28|4|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 20.087

Llámase a Licitación Pública Nº 78, por la provisión de "Barras de Zr Policristalino y Barra de Ti Policristalino".

Apertura: 14 de mayo de 1982.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|4 Nº 2.738 v. 27|4|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-3.001|82

Licitación Pública para el día 7 de mayo de 1982, Nº 01|82. Por la provisión de artículos de librería.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas o en Avda. del Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 26|4 Nº 2.739 v. 27|4|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-3.087|82

Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1982, Nº 17|82. Por la provisión de papel para fotocopiadora IBM.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en

Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas o en Avda. del Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 26|4 Nº 2.740 v. 27|4|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. - Capital
T.E. 46-9841 - Int. 470|462
Licitación Pública ? .094

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1982 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de útiles de oficina.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Balcarce 24, P.B. Capital, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. L. N. Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 26|4 Nº 2.737 v. 28|4|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de mayo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 65|82 II llamado "Para la adquisición de rollos de material plástico, con destino al Departamento Documentación Personal". Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000.

e. 16|4 Nº 2.523 v. 27|4|82

POLICIA FEDERAL

"Prorrógase para el día 14-5-82, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública número 77-82 Ley 13.064 referente a la construcción de estación de servicio en el predio Belgrano y Urquiza, solicitada por la División Inmuebles".

e. 26|4 Nº 2.741 v. 27|4|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|82

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 para la adquisición de madera y laminados con destino a la Comisión Resolución 828|80.

Apertura de las ofertas, 3 de mayo de 1982, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3º piso, oficina 308, Capital, en el horario de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|4 Nº 2.742 v. 27|4|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 2.860|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 100 para el día 17|5|82 (1ra. etapa), a las 15 horas y para el día 8|6|82 (2da. etapa) a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales, con destino a: Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 19|4 Nº 2.561 v. 7|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 71|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de mayo de 1982, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los servicios de mantenimiento de instrumental, aparatos, equipos médicos y una central telefónica.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26|4 Nº 2.743 v. 27|4|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 53|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 27 de mayo de 1982, a las 9 horas, en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de traslado cada 15 días desde Puerto de Buenos Aires hasta Estacionario Recalada (Km. 201 del Río de la Plata), de 35 hombres, aproximadamente y 3.000 kgs. de víveres por viaje (aproximadamente 7 viajes).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26|4 Nº 2.744 v. 5|5|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento
Palomar
Venta de Automotores y Rezago en General

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|82 para el día 18 de mayo de 1982, a las 9 horas, para la enajenación de automotores varios. Materiales p|teletipo, sanidad, comunicaciones, fotográfico aéreo y terrestre. Máquinas p|hogar e industria. Equipos p|mecánicos, baterías, balanzas, relojes, proyectores de cine, bombas centrífugas y|agua, grupo electrógeno. Rezago de metales varios, matafuegos, goma y tela, motores, etc.

Retiro de pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella, El Palomar (Bs. As.).

Exhibición de materiales: Días hábiles de 8 a 13 horas. Teléfonos 751-1761, 751-8093|94|95.

Precio del pliego: $ 50.000.

e. 26|4 Nº 2.745 v. 30|4|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el otorgamiento con carácter de concesión de uso de la explotación del Servicio de Asistencia Integral a los Viajeros que parten al exterior de la República Argentina en los Halls Internacional y de Aerolíneas Argentinas del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 13 de mayo de 1982, a las 9.30 horas, en Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza en el horario de 9 a 12 horas desde el 26 de abril hasta el 12 de mayo de 1982.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 26|4 Nº 2.746 v. 30|4|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.092|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.579, para la adquisición de cintas entintadas para máquina impresora IBM, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 721, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1982 a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 26|4 Nº 2.747 v. 27|4|82

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

6 de mayo de 1982, 16 horas. Licitación Pública Nº 152. Adquisición de indumentaria y calzado para el personal de servicio.

Consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 26|4 Nº 2.748 v. 27|4|82

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76|82 con el objeto de adquirir roscas extractoras y transportadoras, norias, distribuidores y prelimpiadores de cereal y montaje de los mismos.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1982, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|4 Nº 2.526 v. 27|4|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|82 para contratar los trabajos de "Renovación de la alimentación de agua industrial destinada a servicio de incendio y aspiración de polvillo en el Elevador Terminal, Unidad I, Delegación Santa Fe", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1982, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 16|4 Nº 2.528 v. 6|5|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Llama a Licitación Pública Nº 1 (venta) para el día 10 de mayo de 1982 a las 15 horas para la venta de material de rezago, incluyendo en la misma Pick-up F 250, Varios Rastrojeros, Pick-up Argenta Siam, Autocosechadora Ryesa, Arados de discos, Arado de rejas, Rastrillo, Máquinas de Oficina, Aproximadamente 800 kilos de papel de documentación destruida, etc.

Por informe y pliego de condiciones dirigirse a INTA EEA. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Ruta Nacional 131, Km. 254, Casilla de Correo Nº 6, Teléfonos 2789 ó 1480, lugar donde serán abiertas las propuestas.

e. 26|4 Nº 2.749 v. 27|4|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1982-DGA hasta el día 3 de mayo de 1982 a las 15 horas para: Contratación refacciones obra húmeda instalación sanitaria, ayudas, pintura, terminaciones y varios, por ajuste alzado, para la unidad funcional Nº 4 del edificio sito en la Av. Belgrano Nº 863|71, 1º piso, Capital, oficinas del sistema complejo portuario de ultramar en aguas profundas.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliegos: $ 100.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 26|4 Nº 2.750 v. 27|4|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE CULTURA
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1217-0 hasta el día 12 de mayo de 1982 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y el régimen de la Ley 13.064 la provisión de muebles diversos para el equipamiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas —Ushuaia— Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur (CADIC).

Presupuesto Oficial:

Conjunto "A"	$ 197.470.000
Conjunto "B"	$ 523.150.000
Conjunto "C"	$ 1.738.500.000

Siendo el presupuesto oficial total de $ 2.459.120.000.

Plazo de Ejecución:
Conjunto "A" treinta (30) días corridos.
Conjunto "B" sesenta (60) días corridos.
Conjunto "C" noventa (90) días corridos.

Estos plazos no serán acumulativos.

Precio de la documentación: $ 5.000.000.

Importe de la garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el importe del presupuesto oficial del Conjunto cotizado y acumulativamente si se cotizan más de un Conjunto.

La documentación podrá adquirirse y|o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rivadavia 1906, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Presentación de ofertas y apertura en Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura. Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Capital Federal.

e. 12|4 Nº 2.339 v. 30|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Guayquiraro - Acceso a Paraje Invernada, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$ 356.000.000; precio del pliego, pesos 72.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982, a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.695 v. 23|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Liborio Luna - Fraga, Sección: Km. 713,5 - Km. 719,0 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 193.050.000; precio del pliego: pesos 40.000; plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 467, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.696 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Arroyo Pehuajó - Goya. Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$ 356.000.000, precio del pliego, pesos 72.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1982, a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.697 v. 28|4|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Empalme Ruta 20, Sección: Km. 3,5 - Km. 12,5 (relleno de taludes con suelo común y compactación especial) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 165.000.000; precio del pliego, pesos 33.000.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.698 v. 28|4|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|82

Ejecución de las obras civiles correspondientes a la playa de maniobra en 500 kv. Río Grande, Provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: Postergada para el día 7 de mayo de 1982, a las 10 horas.

e. 23|4 Nº 2.719 v. 27|4|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Apertura el día 10 de mayo de 1982, a las 10 horas; Nº 10|82, Tubos flexibles para ventilación a las 10.30 horas; Nº 11|82, provisión de víveres para buques. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 22|4 Nº 2.692 v. 3|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1.968-LP-1982
Adquisición de caños, curvas, etc. de acero inoxidable.
Apertura: 3|5|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e.26|4 Nº 2.751 v.27|4|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 31-LP-82
Contrato I: Repavimentación de las calles internas del Establecimiento General San Martín.
Contrato II: Reconstrucción de las aceras en el Establecimiento General San Martín.
Apertura: 9.6.82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: Contrato I: $ 3.440.000.000. Contrato II: Pesos 1.650.000.000.
Garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial de cada contrato.
e. 23|4 Nº 2.722 v. 13|5|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 24.768-LP-81
Utensilios y elementos para laboratorio.
Apertura: 10|5|82 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 21|4 Nº 2.661 v. 30|4|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para la adquisición de "formularios continuos".
Apertura: 6 de mayo de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 20.000.
$ 100.000 e.26|4 Nº 2.551 v.27|4|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|82
Apertura: 21 de mayo de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 3.500.000.
Trabajos de ampliación. Construcción del Edificio "San Jorge" sito en la calle Hipólito Yrigoyen esquina Sarmiento de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 3.795.000.000.
Informes: Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Ovidio Lago 4770 y Santa Fe; Mendoza 2430, Piso 1º, Provincia de Santa Fe.
e.19|4 Nº 2.569 v.27|4|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 121-P|82
Apertura: 21|5|1982.
Hora: 10.30.
Valor del Pliego: $ 5.000.000.
Construcción del Edificio "Wilde", a erigirse en el terreno sito en la Av. Mitre 5091 (e) Chascomús y Magdalena, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 22.532.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 19|4 Nº 2.568 v. 27|4|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 122-P|82
Apertura: 28|5|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición Conector para empalmes de alambre de bajada.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|4 Nº 2.693 v. 29|4|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 6 D|82 para el 14 de mayo de 1982 a las 10 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general e impermeabilización de las cubiertas de techos del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata, en la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: pesos 537.982.200.
Importe de garantía: pesos 5.379.800.
Valor del pliego: pesos 220.000.
e. 22|4 Nº 2.694 v. 23|4|82

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 1|82
Licita: "Asociación Cooperadora Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta, Pcia. de Bs. As.".
Objeto: Ejecución estructura de hormigón armado primera etapa".
Presupuesto oficial: $ 2.168.500.000.
Fecha apertura: 17 de mayo de 1982.
Hora: 19.
Retirar legajo en: Humberto I Nº 237, Punta Alta, C.P. 8109, Bs. As.
Valor legajo: $ 1.200.000.
$ 1.350.000 e. 14|4 Nº 1.123 v. 4|5|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de abril de 1982, para resolver la reparación de automotores con destino a Departamento de Servicios Generales - Sector Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|4 Nº 2.752 v.5|5|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de abril de 1982, para resolver la impresión de catálogos con destino a Salas Nacionales de Exposición.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|4 Nº 2.753 v.5|5|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 20.845|82
PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, "Segunda Etapa Salón" Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizar: Instalación sanitaria y eléctrica, revestimientos interior y exterior; etc.
Sitio de ejecución de obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación - Monseñor Tavella 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos y bases de condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. - 8 de Junio 600, (3260), C. del Uruguay, Entre Ríos.
Nuevo día de apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1982.
Hora de apertura de las propuestas: Diez (10) horas.
Monto de la garantía: 1% del presupuesto oficial.
Valor del pliego de bases y condiciones: $ 500.000.
Presupuesto Oficial: $ 1.195.000.000.
e 19|4 Nº 2.587 v. 30|4|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de mayo a las 10 horas, para la provisión de diversos aparatos y equipos para laboratorio (cromatógrafo, centrífuga, manto calefactor, equipo laser completo, frecuencímetro amplificador lineal, microfraccionador etc., etc.).
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nº 1, Estafeta 32 5000, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|4 Nº 2.754 v. 27|4|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 40.134|4
Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de mayo de 1982, a las 10 horas, por la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1, Facultad de Ciencias Agrarias, C.U.A.P., Zavalla, dependiente de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 14|4 Nº 2.468 v. 4|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0111|81
Llámase a licitación pública Nº 14, el día 10 de mayo de 1982 a las once horas, por la adquisición de aparatos con destino al Servicio Laboratorio de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 26|4 Nº 2.758 v. 28|4|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0159|81
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 27 de mayo de 1982, a las doce horas, por la adecuación-instalación eléctrica e instalación grupo electrógeno existente en el edificio de Pichincha 620|24, "Por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 150.000.
Presupuesto oficial: $ 1.067.000.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.
e. 20|4 Nº 2.623 v. 3|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 63|82, para el día 20 de mayo de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|4 Nº 2.708 v. 3|5|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-003813|8-98
Llámase a Licitación Pública Nº 59|82, para el día 18 de mayo de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la locación de 55 (cincuenta y cinco) máquinas fotocopiadoras.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340. Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 21|4 Nº 2.663 v. 30|4|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 7 de mayo de 1982, a las 10 horas para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital,
Las necesidades se refieren a la adquisición de Oftalmomicroscopio Interescópico y Fronto Luz.
e. 26|4 Nº 2.755 v. 27|4|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 18 de mayo de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela adhesiva con destino al Hospital Nacional Prof. A. Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|4 Nº 2.756 v. 27|4|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 45|82, para el día 19 de mayo de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de antibióticos y especialidades medicinales con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|4 Nº 2.757 v. 27|4|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (O.P.), para el día 20 de mayo de 1982, a las 16 horas, para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de una potencia efectiva de 440|450 KW, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.
Importe de la garantía: 1 %.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D. G. A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal; toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la documentación: $ 800.000.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
e. 19|4 Nº 2.577 v. 7|5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de rodillos continuos, tadores, rollos de papel impacto, etiquetas autoadhesivas y tarjetas magnéticas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6303, 45-2741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 10|5|82 a las 11.30 horas.
e. 22|4 Nº 2.710 v. 3|5|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Salud Pública
Llámase a Licitación Pública Nº 17|82. Adquisición de 26.247 Kilogramos de leche entera en polvo con destino al Departamento Materno Infantil.
Apertura de ofertas: día 7 de mayo de 1982, a las 16 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca 1045, Piso 2º, Río Gallegos.
Venta y/o consulta de pliegos: Tasados en la suma de $ 150.000 c|uno, podrán efectuarse en la citada Dirección y en la Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba Nº 1345, Piso 14º, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 198.683.000.
e. 26|4 Nº 2.759 v. 30|4|82